



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 94-2025

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NOVENTA Y CUATRO, DOS MIL VEINTICINCO

**CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O**

Regidores Propietarios

Maricel Elizondo Zúñiga – Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Denis Alonso Li Mora
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Nelson Lobo Rodríguez

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Kimberly Corrales Camacho, Saaed Calderón Hernández, Eddy Arturo Vargas Bustamante, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, José Andrés Jirón Jirón, Jairo Alonso Barrantes Aguilar, Saida Sáenz López, José Alberto León Cerdas

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Juan Carlos Rivera Arrieta, Myriam Guzmán Gamboa, Melissa Magret Muñoz Espinoza

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Aprobación de la modificación presupuestaria N°18-2025
- IV. Órdenes de pago.



Pág. 2

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 94-2025 DE FECHA: 18-12-2025.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

La Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por la Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, para atender la sesión del día de hoy 18-12-2025, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Aprobación de la modificación presupuestaria N° 18-2025

Sometida a votación el orden del día por la Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, resultó aprobada por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Marisela García Torres. -----

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18-2025-----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Este tema se vio y se aprobó ayer, por lo tanto, les solicitó a los señores regidores y señora regidora alterar el orden del día para poder ver dos ordenes de pago que hay que realizar. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, se dispensa de trámite de comisión, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 94-2025 DE FECHA: 18-12-2025.

ACUERDO N.º UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Alterar el orden del día para conocer solicitud de ordenes de pago.

Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IV. ORDENES DE PAGO.

ARTÍCULO N.º 02. Se dio lectura a oficio AMG-02847-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-12-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio DPMG-092-2025 firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, referente a solicitud de el acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 81, el oficio SIOP-2081-2025 visto bueno de pago, oficio SIOP-2077-2025 correspondiente acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N.º 264. Se solicita acuerdo de pago por un monto de ¢199.926.395.12 (Ciento noventa y nueve millones novecientos veintiséis mil trescientos noventa y cinco colones con doce céntimos), aunque la factura tiene otro monto, se debe a un proceso de cobro y aplicación de multas que aún no está en firme, esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

En uso de la palabra el Ing. Randy Miranda Soto- Analista de procesos del SIOP, dice: Bueno, buenas tardes señores del concejo, regidores, este con respecto a esta particularidad que tiene este pago es la gestión de una aplicación de una multa por vencimiento del plazo, cada vez que se genera una orden de compra, hay un tiempo estipulado para su ejecución, en este caso en la orden de compra 81, específicamente no se cumple la ejecución de esta dentro del plazo, entonces se aplica una multa por no cumplimiento del plazo, si eso se hace formal, se notifica al contratista, ellos tienen también su tiempo para apelarla, presentar un recurso revocatoria y en este momento estamos en la gestión del recurso revocatoria, donde ellos alegan obviamente en su defensa mira lo que ellos consideren indicando el tema de la aplicación de la multa, posterior a esto, después sigue un proceso que se gestiona desde la alcaldía, ese proceso hay un plazo de cinco días hábiles y bueno ya prácticamente mañana sería el día 1 y después continuaríamos hasta enero del otro año, entonces a raíz de esto como no hay certeza, digamos la aplicación de la multa no está en firme, es lo que se procedió fue a decir ok, tenemos un monto, que ya hubo una notificación del monto correspondiente a la multa, estamos en ese proceso pero se aplica, se da el visto bueno pago a la parte que digamos no está como comprometida por decirlo así, entonces ya cuando está la resolución, ya sea que se



Pág. 4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 94-2025 DE FECHA: 18-12-2025.

mantenga la multa o valorando lo que la empresa diga, puede ser que la misma no sea parcial o total, entonces estamos en esa parte, por eso la diferencia que decía la presidenta de que el monto no concuerda con lo de la factura, porque se está haciendo esa pretensión, 66 millones y si ese cálculo de multa se aplica ya de conformidad con lo que estipula el pliego condiciones, desde el momento que se adjudicó a DINAJU en aquel entonces, ya esas reglas del juego ya están escritas en el pliego, entonces a la hora de que se identifica una falta, en este caso, se aplica una parte que se llama cláusula penal, así se llama, por incumplimiento de plazo se hace el proceso, se calcula un monto diario y se multiplica por los días.

En uso de la palabra Reg. Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señora presidenta, buenas tardes. No, no, ni modo, hay que proceder con el pago porque ese es el convenio, igual que la Municipalidad también cobra multas cuando ellos incumplen, pues también ellos pueden hacerlo de acuerdo con el contrato, de hecho, que ya también se les han cobrado multas en otras ocasiones. Lo importante acá es que se pueda hacer esa gestión para que, si no procede la multa pues en cualquier momento pues que nos lo acrediten, pero esa es parte de la gestión que hay que hacer. Gracias por la explicación.

En uso de la palabra Reg. Maricel Elizondo Zuñiga- presidenta municipal, dice: Los señores regidores y las señoras regidoras que estén de acuerdo con hacer este pago de la orden de compra número 81 por un monto de 199.926.395 colones con 12 céntimos a favor del contratista Consorcio de DINAJU Hermanos Arias, si lo hacen levantar la mano. Aprobado unánime, se dispensa de todo trámite de comisión en firme.

Conocido el oficio DPMG-092-2025, referente a solicitud de acuerdo de pago, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, definitivamente aprobado, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 5

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 94-2025 DE FECHA: 18-12-2025.

ACUERDO N.º DOS. De conformidad a oficio DPMG-092-2025, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de según los documentos remitidos tales como; Orden de compra N. 81, el oficio SIOP-2081-2025 visto bueno de pago, oficio SIOP-2077-2025 correspondiente acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N.º 264. Se solicita acuerdo de pago por un monto de ₡199.926.395.12 (Ciento noventa y nueve millones novecientos veintiséis mil trescientos noventa y cinco colones con doce céntimos), aunque la factura tiene otro monto, se debe a un proceso de cobro y aplicación de multas que aún no está en firme, correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES", a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N.º 03. Se dio lectura a oficio AMG-02849-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-12-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio DPMG-093-2025 firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, referente a solicitud de acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES", para lo cual le remito la Orden de compra N. 282, el oficio SIOP-2082-2025 visto bueno de pago, oficio SIOP-2078-2025 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N.º 265 por un monto de ₡14.375.403.48 (Catorce millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos tres colones con cuarenta y ocho céntimo), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

En uso de la palabra el Ing. Randy Miranda Soto- Analista de procesos del SIOP, dice: Sí, en este caso, ambas son del proyecto de la 811, ambas órdenes de compra, en este caso esta orden todavía está en plazo, entonces la gestión de pago va con total normalidad.



Pág. 6

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 94-2025 DE FECHA: 18-12-2025.

En uso de la palabra Reg. Maricel Elizondo Zúñiga- presidenta municipal, dice: Si no hay dudas entonces vamos a tomar el acuerdo de pago de la factura 265 por un monto de 14 millones 375 mil 403 colones con 48 céntimos a favor del consorcio DINAJU Hermanos Arias, los señores regidores y las señoras regidoras que estén en acuerdo, sírvanse levantar la mano, **acuerdo en firme, unánime, se dispensa de todo trámite de comisión.**

Conocido el oficio DPMG-093-2025, referente a solicitud de acuerdo de pago, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, definitivamente aprobado, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TRES. De conformidad a oficio DPMG-093-2025, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de según los documentos remitidos tales como; Orden de compra N. 282, el oficio SIOP-2082-2025 visto bueno de pago, oficio SIOP-2078-2025 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N°265 por un monto de ¢14.375.403.48 (Catorce millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos tres colones con cuarenta y ocho céntimo), correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088. Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

Concluye la sesión la Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, siendo las dieciséis horas con diez minutos. -----


 Reg. Maricel Elizondo Zúñiga
 Presidenta Municipal


 Abigail Ruiz Lépez
 Secretaria